



## **VERIFICACIONES DE BALANZAS DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMPRESAS**

Primera Orientación sobre el Tema de la Documentación:

### **Documentación necesaria de cada balanza para efectuar la solicitud de su verificación:**

- 1) En caso que la balanza cuente con documentación, se deberá presentar:  
verificación periódica anterior o certificado de autoverificación/primitiva emitido por el fabricante o importador de la balanza.
- 2) En caso que la balanza no cuente con documentación: ponerse en contacto con el Programa de Metrología Legal, para su asesoramiento.

### **Documentación de la empresa para abrir una orden de trabajo (OT):**

- a) constancia de CUIT de la empresa que abre la OT (en caso que no sea cliente de INTI)
- b) orden de compra a favor de INTI Centros de Investigación por el total de la OT
- c) en caso de que el solicitante de la OT no sea el usuario de la/s balanza/s debe presentar una autorización para la apertura de la OT de la empresa usuaria de la balanza

Enviar documentación a [metrologialegal@inti.gov.ar](mailto:metrologialegal@inti.gov.ar) o por fax al (011) **4724-6308**

Luego de enviar la documentación enumerada en el archivo adjunto, tengan a bien ponerse en contacto con el Ing. Carlos Villa Abrille (011) 4724-6200 interno 6625 a los efectos de su programación.

Para cualquier trámite administrativo por favor comunicarse con la Sra Marité interno **6760** o con la Sra Mirta interno **6182**.

Continuando a su disposición, lo saludo atentamente,

Lic. Marta Lapides  
Programa de Metrología Legal  
4724-6200 int. 6275 Fax: 4724-6308  
[metrologialegal@inti.gov.ar](mailto:metrologialegal@inti.gov.ar)  
[martalap@inti.gov.ar](mailto:martalap@inti.gov.ar)  
Instituto Nacional de Tecnología Industrial  
0800 444 4004 - [www.inti.gov.ar](http://www.inti.gov.ar)